

CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SUMINISTRO, CONSISTENTE EN EL ARRENDAMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA DE NUBE PRIVADA QUE PERMITA EL DESPLIEGUE DE UNA PLATAFORMA DE DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE (D.T.I.) Y PARA FUTURAS IMPLANTACIONES DE SMART CITIES.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 19-04-2022

Reunidos en las oficinas de la Mancomunidad del Salnés, el día 19 de abril a las 11,15 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación, por procedimiento abierto simplificado, del contrato de suministro para el "arrendamiento de una infraestructura de nube privada que permita el despliegue de una Plataforma de Destino Turístico Inteligente (D.T.I.) y para futuras implantaciones de Smart Cities".

La composición de la mesa es la siguiente:

| | |
|---------------------------------|--|
| Presidente de la mesa | Ramón García Guinarte |
| Secretaria de la Mesa | M ^a del Carmen Merino Moína |
| Secretaria-Interventora (Vocal) | M ^a del Carmen Merino Moína |
| Técnico Mancomunidad (Vocal) | Ana M ^a Balsa Álvarez |
| Técnico Mancomunidad (Vocal) | Eva Piñón Montero |
| Técnico Mancomunidad (Vocal) | Jared Villaverde Dios |

I. APERTURA DE SOBRES "A"

Se procede a la cualificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando a la Presidencia la apertura de los sobres "A" (declaración responsable y criterios puntuables mediante juicios de valor).

La Presidencia acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada en el plazo establecido, dando fe la Secretaria de la relación de documentos que figuran.

La mesa de contratación declara admitidas las proposiciones formuladas por las siguientes empresas:

| Fecha presentación | NIF | Empresa |
|--------------------|------------|-------------------------------------|
| 13-04-2022 17:28 | A-15456585 | ALTIA CONSULTORES SA |
| 12-04-2022 12:49 | A-33117995 | SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA SA |

II. VALORACIÓN DE LA OFERTA E INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

Vista la cláusula 14 del Pliego de Prescripciones técnicas que dice:

"14. Memoria técnica.

Los licitadores deberán presentar una memoria técnica, con una extensión máxima de 30 páginas, sin contar el índice y la portada. El formato será en letra arial, tamaño 12, interlineado 1,15 y texto justificado, donde se exponga la solución técnica propuesta, que deberá recoger todos los puntos recogidos en el presente pliego técnico y en el orden expuesto a continuación (se deben incluir los siguientes epígrafes):

1. Breve memoria de la empresa.
2. Descripción de los elementos hardware y software que constituirán la plataforma.
3. Descripción del sistema web de gestión del IaaS, incluyendo las soluciones de control y monitorización del IaaS.
4. Descripción de las metodologías de puesta en marcha, explotación y finalización de los servicios
5. Descripción de la metodología de mantenimiento correctivo y preventivo
6. Descripción del sistema de atención y gestión de incidencias y peticiones
7. Plan de capacitación

En la memoria se detallará los servicios que presta actualmente la empresa licitante en el ámbito de "Cloud Computing", recursos propios (Infraestructuras, RRHH, financieros, etc.) de los que dispone, certificaciones, tecnologías en las que tiene experiencia, referencias de clientes de servicios gestionados similares a los solicitados en el presente pliego, etc. Así como cualquier otra información que el licitante considere relevante para avalar su experiencia y solvencia para la prestación de servicios gestionados en modelo de "Cloud Computing".

Se deberá detallar la infraestructura que el licitante destinará al proyecto, localización y detalle de características técnicas de los CPDs en los que se ubicarán estas infraestructuras, características de la plataforma "Cloud Computing" ofertada, sistemas para la gestión del servicio, medidas de seguridad física y lógica que existen operativas en dichos CPDs, procesos de gestión que se aplican a nivel de operación, certificación de los CPDs (nivel Tier o similar), características de los sistemas de comunicaciones, sistemas de respaldo, planes de contingencia existentes, nivel de redundancia de las infraestructuras, etc."

Vista la cláusula 17.1.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y 15.1 del Pliego de Prescripciones técnicas que dice:

"La puntuación total de criterios de valoración basados en un juicio de valor será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada subcriterio, esto es:

$$JV = JV.1 + JV.2 + JV.3$$

JV.1. Coherencia y adecuación de la oferta presentada (máximo 5 puntos): Se valorará, de manera general, la coherencia de la oferta presentada por cada licitador, así como su adecuación a los requisitos técnicos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

JV.2. Propuesta de sistema de atención y gestión de incidencias y peticiones (máximo 10 puntos): Se valorará que la solución propuesta por el licitador optimice y agilice la atención y gestión de incidencias y peticiones, así como el análisis estadístico de incidencias a través de un entorno web. Se valorará también a consistencia y visualización de la información y la facilidad de uso del sistema desde el punto de vista del usuario de la Mancomunidad.

JV.3. Metodología para la finalización de servicios (máximo 10 puntos): Se valorará que la metodología de finalización de servicios propuesta por el licitador optimice y asegure el éxito del proceso de finalización del contrato y de transferencia de conocimiento a una tercera parte."

Para la valoración de las ofertas presentadas, la mesa de contratación será asistida por personal técnico.

La mesa de contratación podrá solicitar antes de formular la propuesta, los informes técnicos que considere necesarios y que tengan relación con el objeto del contrato.

LA MESA DE CONTRATACIÓN, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

Remisión de la documentación precisa para emisión de informe técnico de valoración de las ofertas contenidas en los sobres "A", de acuerdo con lo establecido en las cláusulas 14 y 15.1 del Pliego de Prescripciones técnicas y 17.1.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y, para que así conste, expido la presente acta de la mesa de contratación que firma la Presidenta y la Secretaria, que certifica. En Cambados, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA,
Marta Giráldez Barral

LA SECRETARIA,
M^a del Carmen Merino Moína

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN)



INFORME DE APERTURA

DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Presidencia de la Mancomunidad de Salnés

Órgano de Asistencia: OA PRESIDENCIA

Nº de Expediente: 25/2022

Objeto de Contrato: Arrendamiento de una infraestructura de nube privada que permita el despliegue de una plataforma de Destino Turístico Inteligente (D.T.I.) y para futuras implantaciones de Smart Cities

Tipo de Procedimiento: Abierto simplificado

Tipo de Contrato: Suministros

Fecha de Presentación de Ofertas / Solicitudes de Participación: 13-04-2022 23:59

DATOS DE APERTURA Y ESTADO DE LA DOCUMENTACION

Datos del sobre

Nombre del sobre: Sobre A

Descripción: Documentación administrativa y criterios sometidos a juicio de valor

Tipo de sobre: Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor

Datos de la sesión

Identificador sesión: 25/2022

Descripción: Apertura sobre A: documentación administrativa y criterios sometidos a juicio de valor

Acto: Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159)

Estado del sobre

Abierto

Apertura previa configurada.

Licitadores:

- ALTIA CONSULTORES S.A. - CIF: A15456585

* Fecha de recepción de la documentación: 13-04-2022 17:28

* Fecha de apertura de la documentación: 19-04-2022 11:18

* Estado del licitador:

- SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A. - CIF: A33117995

* Fecha de recepción de la documentación: 12-04-2022 12:49

* Fecha de apertura de la documentación: 19-04-2022 11:18

* Estado del licitador:

SELLO DE TIEMPO:

Fecha: Tue Apr 19 11:21:06 CEST 2022 N. Serie: 9864126200322442593132394549584250216

Autoridad: 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020